

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Senado de la República  
**P r e s e n t e**

El suscrito senador **Agustín Dorantes Lámbarri**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95, 108, y 276 numeral 1, fracción I, y numeral 2, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal y a los gobiernos de las entidades federativas, exceptuando Querétaro, para que, con la finalidad de proteger a la niñez y adolescencia y siguiendo el ejemplo de las medidas adoptadas en Querétaro, implementen la prohibición de uso de teléfonos móviles y dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas de educación básica y educación media superior, federales y de las entidades federativas, durante todo el horario de clases, excepto cuando sean utilizados con fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales y que acompañen esta medida con otras que eviten que la supresión del dispositivo móvil genere ansiedad entre las niñas, niños y adolescentes y que promuevan su interacción, su recreación y socialización; conforme a los siguientes:**

## ANTECEDENTES

**El mensaje del gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri González.**

El 16 de febrero de 2025, el gobernador del estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, anunció en un video publicado en sus redes sociales lo siguiente:

“En Querétaro damos pasos firmes para proteger a nuestra niñez y adolescencia.

Implementamos un paquete integral para garantizar un entorno digital seguro: Prohibimos redes sociales a menores de 14 años y exigimos permiso parental de 15 a 17. Prohibimos celulares inteligentes en escuelas para mejorar la concentración. Creamos espacios #ZonaJoven con alcaldes para su desarrollo seguro. Endurecemos sanciones contra acosadores y pederastas digitales.

Porque en Querétaro, la seguridad y el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes son prioridad. #InfanciaSegura #Querétaro”<sup>1</sup>

En su mensaje, el gobernador Kuri fue enfático en que la tecnología es necesaria en estos tiempos pero que su uso debe darse con responsabilidad y cuidando a quienes más necesitan ser cuidados, nuestra niñez y adolescencia.

---

<sup>1</sup> Publicación de Mauricio Kuri González en su cuenta de la red social X, disponible en <https://x.com/makugo/status/1891291063576326414>

Asimismo, el gobernador Kuri aportó una serie de datos que demuestran la necesidad de que las autoridades de todos los poderes públicos y de todos los órdenes de gobierno asuman su responsabilidad y adopten las medidas que sean necesarias para proteger de la mejor manera posible a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes tienen menos de 14 años de edad.

El mensaje íntegro del gobernador Kuri González fue el siguiente:

“Amigas y amigos, hoy les hablo no sólo como gobernador, sino como padre de familia. El alma de nuestro Querétaro y de México está en nuestras familias. Ahí se forman los valores que nos dan identidad y se incuban los sueños que nos dan fuerza para construir un mucho mejor porvenir.

Hoy les anuncio una serie de medidas que he determinado emprender para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes. Las redes sociales son un vehículo de entretenimiento, información y expresión cuyo uso exige responsabilidad y mucha madurez. Ahora entramos en una etapa en donde la gran mayoría de la información que circula por ellas carece de verificación.

Su uso se ha extendido masiva e indebidamente entre menores de edad. Más del 70% de las y los menores queretanos afirman tener una red social. Sabemos que menores de 17 años en nuestro país dedican casi cinco horas al día a estar conectados a las redes sociales.

Querétaro no es la excepción. En nuestro estado el promedio de uso diario de internet entre quienes han experimentado ciberacoso es de seis horas todos los días. Esto lo dice el INEGI.

Los niños, niñas y adolescentes viven crecientemente aislados. Dejaron de convivir con amigos y compañeros. Sustituyeron los parques por la pantalla.

En los últimos 12 meses el 45% de los jóvenes queretanos han experimentado desánimo o angustia que afecta su participación en diferentes actividades cotidianas como asistir a la escuela, realizar tareas o comunicarse con otros niños. Se han incrementado 15% los casos de ansiedad y un 18% los casos de depresión vinculados directamente al uso de redes sociales. Al buscar tener publicaciones exitosas las niñas, niños y adolescentes han perdido voluntariamente su privacidad.

Un hecho muy grave. Comparten su ubicación, sus gustos, fotografías a las que tienen acceso miles de extraños. Tres de cada diez menores queretanos comparten frecuente o muy frecuentemente fotografías, vídeos o información privada en las redes.

Los delitos que se vinculan a las redes sociales han crecido también de manera muy importante. En la comunidad escolar en Querétaro se atienden en promedio cada semana 36 casos de bullying, ciber acoso o acoso sexual, principalmente en niñas y mujeres. ¡Ya fue suficiente!

No podemos permitir por una obligación como autoridad, como familias y como sociedad que esto continúe. Voy a luchar hasta el último día de mi mandato para que las niñas, los niños y

los adolescentes vivan tranquilos. Por eso he decidido dejar a un lado discusiones vanas, propias de la política, para centrar todo el esfuerzo de mi gobierno en proteger a nuestra infancia.

**Muchas veces por quererle dar a nuestros hijos lo que no tuvimos, dejamos de darles lo que sí tuvimos:** la oportunidad de convivir, de jugar, de divertirnos y de vivir con libertad. El uso de las tecnologías abre grandes oportunidades que debemos preservar, pero también graves problemas que vamos a combatir.

Con base a estos estudios he tomado la siguiente decisión. Uno, el día de mañana enviaré al Congreso del Estado y al Congreso Federal, a través de nuestros senadores, una iniciativa de ley en donde se prohíbe a las empresas de redes sociales dar acceso a niñas y niños menores de 14 años. También se establece la obligación de que usuarios de 15 a 17 años cuenten con una autorización explícita de sus padres, porque un principio fundamental de la ley es adaptarse a la realidad y por eso, **de voy a proponer prohibir ante las instancias educativas del Estado el uso de teléfonos celulares inteligentes en el sistema educativo queretano.**

Tercero, voy a proponer incrementar las penas a los pederastas acosadores digitales. Cuatro, voy a convocar a los alcaldes del Estado e instruyo a las autoridades deportivas queretanas a crear zonas jóvenes, espacios de convivencia, deporte y cultura que cuenten con todas las instalaciones necesarias para fomentar la convivencia de nuestra infancia y de nuestra juventud. Amigas y amigos, hoy hago un llamado respetuoso pero urgente a las familias queretanas para cerrar filas y dar amor, ejemplo, cariño, educación, pero también protección a nuestras niñas, niños y adolescentes.

El bien de ellos es el bien de nuestra sociedad. Hoy es momento de volver a estar unidos para juntos, garantizar que nuestra infancia y nuestra juventud tengan una vida sana, productiva y feliz. Estoy cierto de que no podemos regresar al pasado, ni es nuestra intención, pero sí podemos tener la oportunidad de generar un cambio para seguir construyendo una sociedad de valores, de solidaridad y de cuidado para nuestras niñas y niños.

Si antes hemos dado la batalla para construir un país independiente y soberano, para darle a nuestra nación una constitución, **hoy debemos dar la más importante de las luchas, proteger a nuestras hijas y a nuestros hijos. No puede haber tarea más grande que esta. Hagámoslo juntos.**

Buenas noches.”<sup>2</sup>(SIC)

## La iniciativa en el ámbito federal

El mensaje del gobernador Kuri González y los datos que aporta son contundentes e irrefutables. Tal y como lo menciona en la parte final de sus palabras, no puede haber tarea más grande que la de proteger a nuestras hijas e hijos.

---

<sup>2</sup> Idem

Por ello, la senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez y el que suscribe, presentamos la iniciativa correspondiente a la propuesta relativa a las redes sociales ante este Senado de la República el día 18 de febrero del presente año<sup>3</sup>.

En dicha iniciativa se propuso que las redes sociales digitales garanticen el acceso y uso seguro del internet por parte de las niñas, niños y adolescentes en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, facultando a la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiocomunicación para supervisar que las redes sociales digitales garanticen el derecho al acceso y uso seguro del internet a niñas, niños y adolescentes, como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento y no discriminación.

También se contempla la obligación de que las redes sociales digitales establezcan el mecanismo para suspender una cuenta o perfil, eliminar contenido o en su defecto, cancelar en forma definitiva una cuenta o perfil, cuando estos, afecten derechos de niñas, niños o adolescentes, o el interés superior de estos.

Asimismo, establece la obligación de implementar mecanismos de denuncia y reparación de derechos afectados por recolección de datos y moderación de contenidos que no salvaguarden el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

### **Medidas adoptadas para prohibir los teléfonos móviles en las escuelas de Querétaro**

En el ámbito local, en Querétaro, el 19 de febrero de 2025, el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para propiciar entornos digitales seguros para la prevención, protección y atención de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en instituciones de educación básica y media superior en el estado de Querétaro”

Este acuerdo consta de cuatro artículos que norman las medidas que deben adoptarse en las escuelas de educación básica y media superior en la entidad, de la forma siguiente:

#### **“ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA PROPICIAR ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el uso responsable de los dispositivos tecnológicos durante las jornadas académicas en instituciones de educación básica y media superior públicas y particulares, a fin de garantizar entornos educativos seguros, saludables y propicios para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>3</sup> Vid. [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/147457](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147457)

**Artículo 2.** El uso de los dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas estará prohibido para niñas, niños y adolescentes estudiantes, de educación básica y educación media superior, durante todo el horario de clases, solo podrán utilizarse para fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales.

**Artículo 3.** Para la implementación de los presentes lineamientos, los integrantes y comisiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, en el ámbito de sus competencias, seguirán las líneas de acción siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar acciones para proteger la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, que propicie el pleno goce de sus derechos humanos;
- II. Promover el acompañamiento y asesorías sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el uso responsable y seguro de los dispositivos tecnológicos con la comunidad educativa y padres de familia;
- III. Diseñar e instrumentar acciones recreativas y espacios de socialización, para propiciar la convivencia entre niñas, niños y adolescentes;
- IV. Sensibilizar a la comunidad educativa y padres de familia sobre la salud mental, riesgos y los efectos negativos derivados del uso excesivo de los dispositivos tecnológicos;
- V. Impulsar e incrementar la eficiencia del sistema de operación cibernética, con el fin de detectar actividades ilícitas y riesgos, en especial para niñas niños y adolescentes, y
- VI. Promover el fortalecimiento del marco jurídico estatal, para robustecer la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 4.** Los integrantes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, coadyuvarán con la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado, en la implementación y seguimiento de los presentes Lineamientos.”

Como se aprecia, las medidas adoptadas tienen dos grandes rubros: i) prohibir el uso de los dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas de educación básica y educación media superior, durante todo el horario de clases, excepto cuando sean utilizados con fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales y ii) las autoridades educativas estatales deberán implementar medidas que eviten que la supresión del dispositivo móvil genere ansiedad entre las niñas, niños y adolescentes y que promuevan su interacción, su recreación y socialización.

No se trata solamente de prohibir los teléfonos celulares, sino de generar condiciones más adecuadas para que nuestra niñez y adolescencia se desarrolle de forma más sana y que utilice la tecnología de manera responsable y segura.

Pero estas situaciones que se están intentando mejorar en Querétaro no son exclusivas de esa entidad federativa, ni están restringidas geográficamente. Por el contrario, la niñez y la adolescencia de todo el país está padeciendo estas externalidades negativas de los dispositivos móviles.

Por ello, no basta con hacer un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de nuestras niñas, niños y adolescentes en Querétaro, también debemos velar por quienes habitan en las restantes 31 entidades federativas del país.

### **Exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a las entidades federativas**

Para lograr estas mejoras en la calidad de vida y en la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, la presente proposición con punto de acuerdo tiene la finalidad de que esta Soberanía emita un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos de las 31 entidades federativas, exceptuando Querétaro que ya lo ha implementado, para que implementen la prohibición de uso de teléfonos móviles y dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas de educación básica y educación media superior, durante todo el horario de clases, excepto cuando sean utilizados con fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales y para que las autoridades educativas federales y de las entidades federativas acompañen estas medidas con la implementación de otras que eviten que la supresión del dispositivo móvil genere ansiedad entre las niñas, niños y adolescentes y que promuevan su interacción, su recreación y socialización.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Soberanía, con el siguiente resolutivo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Pleno del Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal y a los gobiernos de las entidades federativas, exceptuando Querétaro, para que, con la finalidad de proteger a la niñez y adolescencia y siguiendo el ejemplo de las medidas adoptadas en Querétaro, lleven a cabo lo siguiente:

1. Implementen la prohibición de uso de teléfonos móviles y dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas de educación básica y educación media superior, federales y de las entidades federativas, durante todo el horario de clases, excepto cuando sean utilizados con fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales
2. Acompañen esta medida con la implementación de otras que eviten que la supresión del dispositivo móvil genere ansiedad entre las niñas, niños y adolescentes y que promuevan su interacción, su recreación y socialización, tales como las siguientes:
  - I. Diseñar e instrumentar acciones para proteger la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, que propicie el pleno goce de sus derechos humanos;

- II. Promover el acompañamiento y asesorías sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el uso responsable y seguro de los dispositivos tecnológicos con la comunidad educativa y padres de familia;
- III. Diseñar e instrumentar acciones recreativas y espacios de socialización, para propiciar la convivencia entre niñas, niños y adolescentes;
- IV. Sensibilizar a la comunidad educativa y padres de familia sobre la salud mental, riesgos y los efectos negativos derivados del uso excesivo de los dispositivos tecnológicos;
- V. Impulsar e incrementar la eficiencia del sistema de operación cibernética, con el fin de detectar actividades ilícitas y riesgos, en especial para niñas niños y adolescentes, y
- VI. Promover el fortalecimiento del marco jurídico, para robustecer la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,  
a los 28 días del mes de octubre del año 2025



**Sen. Agustín Dorantes Lámbarri**

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)